

- Cuotas enajenación de viviendas, Periodo Enero de 1988.
- Cuotas asistencia Guardería Municipal, Periodo Enero de 1988.
- Tasas por ocupación de terreno público (venta ambulante), Enero de 1988.

NOTAS DE INTERES:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación. Ayuntamiento.

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad de domiciliar en Entidades Bancarias el pago de los recibos.

Logroño, 11 de enero de 1988.— El Alcalde.

Tasa por suministro municipal de aguas. Actualización de tarifas
III.C.59

En base a la resolución del Gobierno Civil de fecha 13 de octubre de 1980, por la que se aprobó la fórmula polinómica de adecuación de las Tarifas de Suministro de Agua, con las variaciones futuras que pudieran producirse en los costes unitarios de los factores productivos que intervienen en la prestación del Servicio. Las nuevas Tarifas de Suministro a partir del 2º semestre de 1987, serán las siguientes:

Usos Domésticos:	Pesetas
— Cuota al Servicio, al trimestre	254
— Primer Bloque (0 a 30 m3 al trimestre)	18
— Segundo Bloque (30 m3 en adelante al trimestre)	23

Usos no domésticos:

— Cuota al Servicio, al trimestre	344
— Primer Bloque (0 a 100 m3 al trimestre)	23
— Segundo Bloque (100 m3 en adelante al trimestre)	27

El expediente de actualización queda expuesto al público en la Unidad Administrativa de Aguas, sita en la Planta Baja de la Casa Consistorial, habilitándose un plazo de 15 días para reclamaciones.

Logroño, 8 de enero de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.60

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios		
1	Remuneraciones de personal	3.000
2	Compra bienes corrientes y servicios	707.000
4	Transferencias corrientes	3.000
6	Inversiones reales	2.287.000
Total aumentos		3.000.000
B) Deducciones:		
Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos		3.000.000
Total deducciones		3.000.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En Matute, a 8 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Aprobación inicial del establecimiento de varias Ordenanzas
III.C.76

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1987, tomó el acuerdo de proceder a la aprobación inicial del establecimiento de las siguientes ordenanzas:

Número 17.— Ordenanza Fiscal reguladora del precio de agua potable para servicio doméstico a domicilio y pequeñas industrias.

Número 18.— Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de Alcantarillado.

Número 19.— Ordenanza Fiscal de Rieles, Postes, Cables, Palomillas, Cajas de Amarre, de distribución o de Registro, Básculas, Aparatos para

venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Los expedientes se someten a información pública y audiencia a los interesados durante treinta días, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias, que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivo el acuerdo.

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 49 de la Ley 7/1985 y 188 siguientes del R. D. Legislativo 781/1986.

Muro de Aguas, 30 de diciembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.77

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muro de Aguas.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Muro de Aguas, a 14 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública tipo de gravamen de Contribución Urbana
III.C.61

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de diciembre de 1987, el tipo de gravamen de Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1988, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el caso de que no se presentaran éstas.

Nájera, 4 de enero de 1988.— El Alcalde, C. Maeztu.

Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas en Escuela de Música
III.C.62

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28 de diciembre de 1987, la Ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en la Escuela de Música, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el caso de que no se presentaren éstas.

Nájera, 4 de enero de 1988.— El Alcalde, C. Maeztu.

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.63

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 31 de diciembre de 1987, el expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el caso de que no se presentaran éstas.

Nájera, 4 de enero de 1988.— El Alcalde, C. Maeztu.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.64

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/1987 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.